

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA
COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias y desproporcionadas de fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD, el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional, el Ejército Nacional y hombres de civil, tortura y ejecución extrajudicial de niño de 16 años de edad, campesino defensor de Derechos Humanos, integrante de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filial de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, de la Guardia Campesina, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

Ataque indiscriminado en contra de comuneros indígenas del territorio de López Adentro y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN y campesinos integrantes de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto – ASTRAZONACAL, y ataque a misiones médicas y Humanitarias.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Caloto.

Jueves 6 de junio de 2019

Resguardo de López Adentro, Vereda Vista Hermosa, cerca de las 11:00 de la mañana, fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD y el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional y el Ejército Nacional acompañados por un grupo de hombres de civil, llegan a una finca que viene siendo ocupada por comunidades indígenas desde hace más de 3 años.

En el lugar los agentes de la fuerza pública proceden a atacar de forma indiscriminada, utilizando armas letales y no letales con efecto letal, mediante el uso de gases lacrimógenos y disparos de proyectiles de diferentes armas en contra de la humanidad de los comuneros indígenas y campesinos que se encontraban en el lugar.

Cerca de las 11:30 de la mañana, el campesino defensor de Derechos Humanos JEFERSON TROCHEZ ESCUE, es herido de gravedad por un proyectil disparado por las fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD, el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional, el Ejército Nacional y hombres de civil que se encontraba en el lugar.

Pese a que JEFERSON TROCHEZ ESCUE estaba mal herido y en el piso un grupo de integrantes del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD de la Policía Nacional lo arrastraron del lugar en el que cayó mal herido y durante un lapso de aproximadamente 30 minutos lo golpearon en repetidas ocasiones.

Pese a que en repetidas ocasiones defensores de derechos humanos del Tejido Defensa de la Vida y los Derechos Humanos de Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN y de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" entre los que se encontraban los defensores de Derechos Humanos IRMA CORPUS JULICUE y GERARDO BARONA AVIRAMA, y la señora LUZ DARY ESCUE TOMBE (madre de JEFERSON TROCHEZ ESCUE) le solicitaron a los agentes de la policía que les permitiera el paso para ir a ver el estado de JEFERSON TROCHEZ ESCUE quien se encontraba herido; Los agentes de la policía se negaron a permitirles el paso y procedieron a lanzar de forma intimidante gases lacrimógenos y perdigones.

Producto de las acciones militares arbitrarias y desproporcionadas de fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD, el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional, el Ejército Nacional y hombres de civil, resulto herido el comunero indígena ALXADER QUIGUANAS VELASCO de 19 años de edad.

Cerca de la 1:00 de la tarde integrantes del cuerpo de bomberos trataron de llegar al sitio pero la Policía Nacional no les permitió el paso

Posteriormente se informó que el defensor de Derechos Humanos JEFERSON TROCHEZ ESCUE había muerto a causa de las heridas ocasionadas por agentes de la fuerza pública.

Cerca de las 3:07 de la tarde llegó al sitio de los hechos una comisión del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación y realizó el levantamiento del cuerpo sin vida de JEFERSON TROCHEZ ESCUE.

Quienes pudieron ver el cuerpo sin vida de JEFERSON TROCHEZ ESCUE informaron que tenía múltiples heridas presumiblemente causadas por arma blanca y golpes en el cuerpo.

JEFERSON TROCHEZ ESCUE fue trasladado al Hospital Municipal de Santander de Quilichao.

Pese a lo anterior fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD y el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional y el Ejército Nacional acompañados por un grupo de hombres de civil, continuaron su ataque de forma indiscriminada, utilizando armas letales y no letales con efecto letal, mediante el uso de gases lacrimógenos y disparos de proyectiles de diferentes armas en contra de la humanidad de los comuneros indígenas y campesinos que se encuentran en el lugar.

Señalando, que:

JEFERSON TROCHEZ ESCUE, niño de 16 años de edad, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.002.947.961, en la actualidad era integrante de La Guardia Campesina de Caloto, de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Carmelo, de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filiales Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

GERARDO BARONA AVIRAMA, identificado con C.C. No. 1.061.429.183 de Caloto (Cauca), en la actualidad es beneficiario de Medidas Cautelares incluido en la Resolución 030 del 5 de mayo de 2018 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH y es integrante comité de Derechos Humanos de Caloto, hace parte de la mesa de víctimas como coordinador LGTBI, de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filiales Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

IRMA CORPUS JULICUE, identificada con C.C. No. 25.734. 026 de Toribio (Cauca), en la actualidad una lideresa social y defensora de Derechos Humanos que se desempeña como responsable Municipal del Comité de Derechos Humanos del Municipio de Caloto, y a su vez es integrante de La Red de Derechos Humanos “Francisco Isaías Cifuentes”, de la Asociación de

Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filiales Federación Sindical Unitaria Agropecuaria -FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes", del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR POR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DEL NÚCLEO FAMILIAR DE JEFERSON TROCHEZ ESCUE, AL IGUAL QUE, LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE CALOTO, DE LA GUARDIA CAMPESINA, Y DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES PRO-CONSTITUCIÓN ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE CALOTO - ASTRAZONACAL, FILIALES FEDERACIÓN SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA -FENSUAGRO CUT, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA - ANZORC, DE LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES", DEL PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO - PUPSOC, Y DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA CAUCA Y EN RECHAZO A LAS ACCIONES MILITARES ARBITRARIAS Y DESPROPORCIONADAS DE FUERZAS COMBINADAS DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTI DISTURBIOS ESMAD Y EL ESCUADRÓN MÓVIL DE CARABINEROS EMCAR DE LA POLICÍA NACIONAL.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **IVAN DUQUE MARQUEZ**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Mayor General **WILSON NEYHID CHAVEZ MAHECHA** Comandante de la III División del Ejército Nacional y al Coronel **SANDRO GRAJALES MARIN** Comandante del Comando Operativo APOLO y al Coronel **FABIO ALEXANDER ROJAS GARCÍA** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares policiales y militares del Estado Colombiano, acompañados por hombres de civil.

EXIGIMOS

Que se adelantes las medidas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de la verdad frente a la tortura y ejecución extrajudicial cometido en contra del defensor de Derechos Humanos JEFERSON TROCHEZ ESCUE y responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad

personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Comité de Derechos Humanos del Municipio de Caloto, de la Guardia Campesina, y de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filiales Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes“, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, comuneros indígenas del territorio de López Adentro y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN.

AL ESTADO COLOMBIANO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la tortura y ejecución extrajudicial cometida en contra del campesino defensor de Derechos Humanos JEFERSON TROCHEZ ESCUE consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Comité de Derechos Humanos del Municipio de Caloto, de la Guardia Campesina, y de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filiales Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes“, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, comuneros indígenas del territorio de López Adentro y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN; los cuales están siendo afectados por acciones militares arbitrarias y desproporcionadas de fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD y el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional y el Ejército Nacional acompañados por un grupo de hombres de civil.
- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la tortura y ejecución

extrajudicial cometida en contra del campesino defensor de Derechos Humanos JEFERSON TROCHEZ ESCUE consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Comité de Derechos Humanos del Municipio de Caloto, de la Guardia Campesina, y de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filiales Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, comuneros indígenas del territorio de López Adentro y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN; los cuales están siendo afectados por acciones militares arbitrarias y desproporcionadas de fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD y el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional y el Ejército Nacional acompañados por un grupo de hombres de civil.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la tortura y ejecución extrajudicial cometida en contra del campesino defensor de Derechos Humanos JEFERSON TROCHEZ ESCUE consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, integridad física y psicológica, a la intimidad personal, familiar, a la honra, reputación y al trabajo de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos integrantes del Comité de Derechos Humanos del Municipio de Caloto, de la Guardia Campesina, y de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto - ASTRAZONACAL, filiales Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC, la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica Cauca, comuneros indígenas del territorio de López Adentro y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN; los cuales están siendo afectados por acciones militares arbitrarias y desproporcionadas de fuerzas combinadas del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD y el Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR de la Policía Nacional y el Ejército Nacional acompañados por un grupo de hombres de civil.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”

RED NACIONAL DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA MARCHA PATRIÓTICA.

6 DE JUNIO DE 2019

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

IVAN DUQUE MARQUEZ

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

MARTA LUCIA RAMIREZ

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

GUILLERMO BOTERO

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Ministra del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.

e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

GLORIA MARIA BORRERO
Ministro de Justicia y del Derecho

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO
redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS
ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN**